

CARTA COMPROMISO ENTE DE MONITOREO PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA LOCAL OGP QUINTANA ROO 2021-2022.

CARTA COMPROMISO QUE FORMALIZA LOS TRABAJOS DEL ENTE DE MONITOREO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021-2022 DEL PROGRAMA LOCAL DE LA ALIANZA MUNDIAL DE GOBIERNO ABIERTO, OGP (OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP) POR SUS SIGLAS EN INGLÉS.

INTEGRANTES DEL ENTE DE MONITOREO:

- INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LO SUCESIVO "INAI", REPRESENTADO POR EL COMISIONADO EL C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.
- INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO EN LO SUCESIVO "IDAIPQROO" REPRESENTADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE EL C. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Declaran "LAS PARTES":

1. Que reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben la siguiente Carta Intención y ratifican su libre voluntad de celebrar el presente instrumento bajo el principio de buena voluntad.

2. Que expuesto lo anterior, están de acuerdo en realizar actividades conjuntas y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO GENERAL:

El objeto de la presente Carta de Compromiso es formalizar la integración del Ente de Monitoreo del Plan de Acción 2021-2022 del del Estado de Quintana Roo del Programa Local de OGP.

Según la metodología de OGP, el Ente de Monitoreo se define como: Compañero de aprendizaje, independiente, con mirada crítica, cuenta con experiencia en metodologías de investigación, monitoreo o evaluación, particularmente en áreas temáticas vinculadas a gobierno abierto, transparencia o gobernanza (OGP, 2021), el cual tiene como propósito: Promover la rendición de cuentas y el aprendizaje mediante la evaluación independiente del proceso de co- creación y de los resultados conseguidos de la implementación de los compromisos.

SEGUNDA.- PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA COLABORACIÓN Y ALCANCES:

El Ente de Monitoreo será responsable de las siguientes actividades:

1. Crear un sistema de monitoreo
2. Reunir evidencias y evaluar el proceso de co-creación del plan de acción.
3. Reunir evidencias y evaluar los resultados de los compromisos implementados.
4. Coordinar el ejercicio final del aprendizaje.
5. Tendrá la facultad de ampliar sus actividades de acompañamiento imparcial del proceso, mediante la realización de actividades de apoyo que promuevan la mejora continua.
6. Cumplir con los tres reportes electrónicos requeridos, de acuerdo a las siguientes fechas y especificaciones:
 - a. **Evaluación Inicial -**
 - i. **Entrega:** 15 abril 2022
 - ii. **Objetivo:** Ofrecer un diagnóstico sobre el proceso de co-creación, así como sobre la calidad del diseño de los compromisos iniciales.
 - Evaluar si se cumplió con los requisitos y recomendaciones para la cocreación según los siguientes criterios:
 - Espacios y plataformas para el diálogo iterativo y la cocreación
 - Difusión de información
 - Evaluar las características de los compromisos iniciales:
 - Relevancia frente a los valores de OGP de transparencia, rendición de cuentas y participación
 - Verificabilidad de los compromisos.
 - Impacto potencial de los compromisos
 - b. **Evaluación de la implementación de los compromisos**
 - i. **Entrega:** Sujeto a cronograma presentado en reunión de alineación
 - ii. **Objetivo:** Analizar los resultados de cada compromiso una vez que han sido implementados completamente o al final del plan de acción, lo que ocurra primero. Específicamente, se evaluará:
 1. Nivel de cumplimiento y
 2. Resultados tempranos de la implementación de compromiso
 - c. **Evaluación final de aprendizaje.**
 - i. **Entrega:** 26 de agosto 2022
 - ii. **Objetivo:** Identificar y analizar lecciones aprendidas una vez que el plan de acción llega al fin de su ciclo.
 - Analizar los informes iniciales y la implementación de los compromisos.
 7. Disponer del tiempo suficiente para sistematizar la información que va generando el proceso OGP en su localidad, a la vez que realizar entrevistas con actores gubernamentales y de sociedad civil para recaudar los insumos necesarios para el ejercicio de sus funciones
 8. Realizar las actividades en conformidad a los insumos proporcionados por OGP:
 - a. Manual de OGP Local

- b. Plantillas de Informes electrónicos:
- c. Guía del IRM
 - i. Evaluación inicial
 - ii. Evaluación de la implementación de los compromisos
 - iii. Ejercicio Final de aprendizaje
 - Reflejar los éxitos y áreas de oportunidad del plan en general, desde la co-creación hasta la implementación.
 - Promover una reflexión profunda sobre los cambios y resultados promovidos por las reformas y por el proceso de co-creación.
 - Identificar razones detrás de la falta de avances en las reformas que no progresaron según lo planeado y presentar formas de atender los retos identificados.

La presente carta compromiso, comienza a surtir efectos a partir de la firma de la misma, y hasta la conclusión de las actividades mencionadas.

Así mismo, se reconoce la figura del Grupo Motor, como la parte sujeta a evaluación y monitoreo integrada por:

- CIUDADAN@S POR LA TRANSPARENCIA, EN LO SUCESIVO "CxTRANSPARENCIA",
- COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "CPC Q.ROO" REPRESENTADO POR UNO DE SUS MIEMBROS ACTIVOS.
- BIOS POLÍTICA A.C. EN LO SUCESIVO "BIOS"
- SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO "SECOES"

TERCERA.- PRINCIPIOS DEL ENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN:

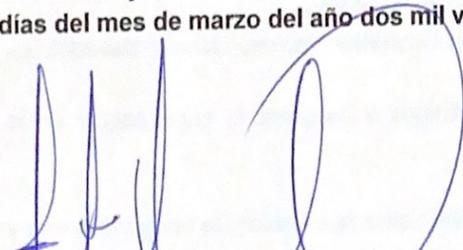
1. Garantizar la independencia del mecanismo de monitoreo
2. Objetividad: elaborar documentos que son neutrales, constructivos y basados en evidencia
3. Debido proceso: contar con procesos definidos y asegurar la consistencia en la aplicación de los mismos
Esfuerzos de buena fe para:
 - a. obtener toda la información disponible sobre la creación de un compromiso y su implementación y
 - b. para documentar este proceso
4. Abierto a retroalimentación: garantizar oportunidades de intercambio con los actores principales del proceso tanto de gobierno como de sociedad civil
5. Enfocado en resultados: el monitoreo es más útil cuando la evaluación se hace en función de los resultados

CUARTA. PERSONAL DE ENLACE:

Las partes convienen que los enlaces oficiales serán:

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	ENLACE	ROL
INAI	Adrián Alcalá Méndez adrian.alcala@inai.org.mx	Ricardo Luévano ricardo.luevano@inai.org.mx	Ente de Monitoreo Evaluación y seguimiento
IDAIPQROO	José Orlando Espinosa jespinosa@idaipqroo.org.mx	Randy Bastarrachea rbastarrachea@idaipqroo.org.mx	Ente de Monitoreo Evaluación y seguimiento
SECOES	Rafael del Pozo rafael.delpozo@qroo.gob.mx	Danya Cervantes danya.csm@gmail.com	Enlace Gobierno-OGP Entrega de evidencia
CXTRANSPARENCIA	Cynthia Dehesa cynthia@cxtransparencia.org Alicia Mateos alicia@cxtransparencia.org	María José Tejero marijotejero@cxtransparencia.org	Enlace Sociedad Civil Entrega de evidencia

Leído que la presente carta compromiso y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, se firma de conformidad Cancún, Quintana Roo, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Adrián Alcalá Méndez
Comisionado INAI



José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado presidente IDAIPQROO